

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00474 00

Obre en autos envío de citatorio para la diligencia de notificación personal al demandado Luis Felipe Ramírez Pinzón, con resultado negativo (fls. 14-15, C.1).

De otro lado, téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado Edgar Gabriel Rodelo Rubiano se notificó del mandamiento de pago, de acuerdo con lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de Ley no pagó la obligación que se reclama ni formuló excepción alguna.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se requiere al extremo actor para que intente las diligencias de notificación del mandamiento de pago al demandado Luis Felipe Ramírez Pinzón a la dirección informada a folio 11 del cuaderno principal (Transversal 86 B Bis No. 60- 65 sur de Bogotá) o en su lugar de trabajo informado en la solicitud de embargo.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db6900ccc7e910b1214952d25d9aa8600d290c8b85c3b8ec69cbcdaa2e
f62a26**

Documento generado en 10/06/2021 03:09:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**